



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Cudap: 65313/19

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Director de la Escuela de Tecnología Médica solicitando rectificación acta de examen N° 00287, libro E2019, de fecha 04/12/19, de la asignatura Fisiología Humana, correspondiente al examen de las alumnas Gimena Botte, Mat: 40019932, DNI: 40019932 y Emilia Daiana Burgos, Mat: 39989330, DNI: 39989330;

CONSIDERANDO:

- Que en dicha acta se ha deslizado un error involuntario al consignar la nota del examen de las mencionadas alumnas;
- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas por la Ord. Del HCS N° 17/97 y 07/04, como así también la RHCS N° 182/97, y su modificatoria N° 265/98 y la RHCD N° 1336/98;
- El visto bueno de la Secretaria Académica de la Escuela;
- El visto bueno de la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Médicas;
- El visto bueno de la Asesoría Jurídica;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Art. 1°: Rectificar el acta de examen N° 00287, libro E2019, de fecha: 04/12/2019, de la asignatura Fisiología Humana de la Escuela de Tecnología Médica, correspondiente al examen de las alumnas: Gimena Botte, Mat.: 40019932, DNI:40019932; donde dice: ausente, debe decir: 8 (ocho) puntos y Emilia Daiana Burgos Mat: 39989330, DNI: 39989330, donde dice: 8 (ocho) puntos, debe decir: ausente, según constancias de las presentes actuaciones.

Art. 2°: Dejar establecido que una vez aprobada la presente resolución, la misma será elevada a Oficialía de la Escuela de Tecnología Médica para la emisión de la acta rectificatoria la cual será firmada por los integrantes de la mesa examinadora.

Art. 3°: Registrar y comunicar

